

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03447-2024**

**Televisores para la Unidad Medios Auxiliares de Prado del rey, CPP de Cataluña y CPP de Canarias**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO						
SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U	41.700,00	50,00	41.661,28	50,00	100,00	0,09
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	<b>Desestimada.</b> Por no superar su puntuación técnica el umbral mínimo del 50% para los criterios sujetos a juicio de valor. Clausula 9ª del Pliego de clausulas administrativas particulares.					
GERSA INFORMATICA, S.L.	<b>Desestimada.</b> Por no superar su puntuación técnica el umbral mínimo del 50% para los criterios sujetos a juicio de valor. Clausula 9ª del Pliego de clausulas administrativas particulares.					
INFOREIN, S.A	<b>Inadmitida.</b> No oferta, presenta declaración de no concurrencia a la licitación.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
Madrid, a 9 de agosto de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.